



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real – Prenda
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00720-00
Decisión	Ordena comisión para secuestro

Allegada la constancia de la inscripción de embargo del vehículo con placa EPS963, registrado en la Secretaría de Movilidad de Envigado – Antioquia y de propiedad del demandado **ANDRES FELIPE GUERRA JIMÉNEZ**, se ordena comisionar a los **Juzgados Civiles Municipales de Medellín Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (Reparto)**, teniendo en cuenta el ACUERDO PCSJA20-11650, del 28 de octubre de 2020:

“Artículo 1° Creación de Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria. Crear con:

(...) **“ARTÍCULO 26. Creación de juzgados civiles municipales.** Crear, a partir del 3 de noviembre de 2020, los siguientes juzgados civiles municipales

(...)

4. Dos (2) juzgados civiles municipales en Medellín, distrito judicial del mismo nombre, cada uno conformado por juez y secretario. ...

PARÁGRAFO: Los juzgados civiles municipales creados en el presente artículo en las ciudades de Cali y Medellín tendrán el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios de esas ciudades...”

En virtud de lo anterior, se ordenará comisionar **Juzgados Civiles Municipales de Medellín Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (Reparto)**, con el propósito de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo con placa EPS963, registrado en la Secretaría de Movilidad de Envigado – Antioquia y de propiedad del demandado **ANDRES FELIPE GUERRA JIMÉNEZ**, así como la de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar y reemplazar al secuestro en caso de que no concurra.

Se ordena enviar el link del presente expediente digital, de conformidad con el inciso 2 del artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15db2a68aff11fe4dc7940baa4ad84698e51257fa0ba8913ecd5cf79f22139d6

Documento generado en 28/10/2021 06:00:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>